Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1316879 - 11102024	Fecha Decreto: 11/10/2024, Nº Decreto: 3942/2024	
OTROS DATOS Código para validación: Y9OC3-QX8MK-MRI3J Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/10/2024 14:38	ESTADO FIRMADO





DECRETO

Por ausencia del Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el periodo comprendido entre los días 1 y 15 de octubre de 2024 ambos inclusive, fue preciso dictar Resolución de Alcaldía núm. 3598/2024, de 25 de septiembre, avocando las competencias que, en las materias de Economía, Hacienda, Contratación, Sanciones e Inventario, se encuentran delegadas en el Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar, recobrando por ello la Alcaldía sus atribuciones durante el periodo mencionado.

Al tener conocimiento de la incorporación del Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar para el próximo día 14 de octubre de 2024, días antes de la fecha indicada en el Decreto núm. 3598/2024, de 25 de septiembre, es preciso dejar sin efecto el mismo.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, **RESUELVO**:

PRIMERO. – Dejar sin efecto el Decreto núm. 3598/2024, de 25 de septiembre, a partir del lunes día 14 de octubre de 2024 por la incorporación del Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar ese mismo día, recuperando de nuevo la competencias delegadas en el Decreto núm. 2517/2024, de 25 de junio.

SEGUNDO. -. Notificar personalmente la presente Resolución a los interesados.

TERCERO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE